

Guayaquil, 29 de Junio del 2020.

Señora
JENNY FLORISA CHICA AVILA
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Por medio de la presente, cúpleme expresarle que la Junta General Universal Extraordinaria de Accionistas de la compañía **ANSORENA S.A.**, en sesión celebrada hoy 29 del corriente, resolvió elegirla a usted como **GERENTE GENERAL** de la compañía, por un periodo de **CINCO AÑOS**, con las atribuciones, deberes y derechos que le confiere la Ley y el Estatuto Social de la misma. En reemplazo de la Ab. Anatolia Cornelia Vargas Hernández.

En el ejercicio de su cargo, usted ejercerá la representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía de manera individual.

Sus atributos vigentes constan en la Escritura Pública de Constitución de la compañía, otorgada ante el Notario Décimo Sexto, del cantón Guayaquil, Dr. Rodolfo Pérez Pimentel, el 9 de Octubre del 2008 e inscrita en el Registro Mercantil del Cantón Guayaquil, el 22 de octubre del 2008.

Particular que comunico a usted para los fines legales correspondientes.

Atentamente,

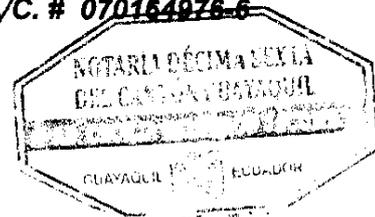


Ab. Guillermo Raúl Martínez Chulle
Secretario Ad-Hoc de la Junta

Razón: Acepto el cargo de **GERENTE GENERAL** de la compañía **ANSORENA S.A.**, y declaro que he posesionado del mismo hoy 29 de Junio del 2020, en Guayaquil.



JENNY FLORISA CHICA AVILA
C.C. # 070164976-6



Nº TRAMITE: 46727-0041-20 15/07/20 09:53
DOCUMENTO: Nombramiento
EXP: 132775



NUMERO DE REPERTORIO:17.654
FECHA DE REPERTORIO:30/jun/2020
HORA DE REPERTORIO:10:16

En cumplimiento con lo dispuesto en la ley, el Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil, ha inscrito lo siguiente:

I.- Con fecha treinta de Junio del dos mil veinte queda inscrito el presente Nombramiento de **Gerente General**, de la Compañía **ANSORENA S.A.**, a favor de **JENNY FLORISA CHICA AVILA**, de fojas **40.740 a 40.743**, Libro Sujetos Mercantiles número **6.976**.

ORDEN: 17654



Guayaquil, 02 de julio de 2020

REVISADO POR:

Mgs. César Moya Delgado
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON GUAYAQUIL

La responsabilidad sobre la veracidad y autenticidad de los datos registrados, es de exclusiva responsabilidad de la o el declarante cuando esta o este provee toda la información, al tenor de lo establecido en el Art. 4 de la Ley del Sistema Nacional de Registro de Datos Públicos.

Ab. Cecilia Calderón Jácome
NOTARIA XVI - GUAYAQUIL
DOY FE QUE ESTE DOCUMENTO
ES FIEL COPIA DE SU ORIGINAL

Guayaquil,

14 JUL 2020

ROJA(S)



0226454